

---

## Identificar y reclutar al subalterno. Las filiaciones de policía (Buenos Aires, década de 1820)

*To identify and recruit the subaltern. Policeman's filiaciones (Buenos Aires, 1820s)*

**María Agustina Vaccaroni**

---



### Electronic version

URL: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/5454>

DOI: 10.4000/corpusarchivos.5454

ISSN: 1853-8037

### Publisher

Diego Escolar

### Electronic reference

María Agustina Vaccaroni, «Identificar y reclutar al subalterno. Las filiaciones de policía (Buenos Aires, década de 1820)», *Corpus* [En línea], Vol 12 N° 1 | 2022, Publicado el 08 julio 2022, consultado el 11 julio 2022. URL: <http://journals.openedition.org/corpusarchivos/5454> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.5454>

---

This text was automatically generated on 11 July 2022.



Creative Commons - Atribución-NoComercial 4.0 Internacional - CC BY-NC 4.0  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

---

# Identificar y reclutar al subalterno. Las filiaciones de policía (Buenos Aires, década de 1820)

*To identify and recruit the subaltern. Policeman's filiaciones (Buenos Aires, 1820s)*

María Agustina Vaccaroni

---

## EDITOR'S NOTE

Fecha de recepción del original: 29/10/2021

Fecha de aceptación para publicación: 05/05/2022

## A modo de introducción<sup>1</sup>

- <sup>1</sup> La identificación y el registro de las personas ha sido un problema que se presentó en diversas formas a través de la historia.<sup>2</sup> Siguiendo a Noiriel (2007) podemos organizar metodológicamente esa historia a través de tres etapas u épocas: la de *la liste*, durante la antigüedad y el medioevo, basada en las interconexiones *face à face*, la de *la surveillance*, propia de la época moderna, en la cual se desarrollan prácticas de identificación escrita y fichaje, y la *du controle*, cuando la totalidad de los individuos pueden identificarse a distancia.<sup>3</sup> Aquel segundo período en el cual prevalecen fichas, filiaciones e instrumentos escritos diversos es uno de gran interés tanto por la eclosión, invención y reactualización de una pluralidad de utensilios y tecnologías destinadas a la confección de identificaciones como por la multiplicidad de actores involucrados en su elaboración.
- <sup>2</sup> Esta preocupación por identificar a diferentes actores estuvo, en muchas ocasiones, motorizada por la intención de organizar los modos de trabajo o atender a la ausencia

de una ocupación, entendida como una situación de amenaza al orden según la percibieron diversas autoridades. Por caso, las *signalament*, o fichas policiales, que Le Quang (2009, pp. 45-46) estudia para el siglo XVIII francés sirvieron como forma de identificación remota sobre los individuos considerados peligrosos, organizando un vínculo entre identificación y categorización que, usualmente, estaba asociada a la creciente movilidad, en términos físicos y laborales, de personas pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad. Por su parte, la historia social y global del trabajo no solo ha puesto de manifiesto la multiplicidad de formas de trabajo que se encontraron entre los extremos del trabajo libre asalariado y del trabajo esclavo,<sup>4</sup> sino también la necesidad, por parte de empleadores y autoridades públicas, de regular aquellas dinámicas laborales,<sup>5</sup> en algunos casos recurriendo a constancias escritas certificadas por parte de empleadores, justicias o policías.

- 3 En este estudio buscamos dar cuenta de un tipo específico de registro identificatorio cuya elaboración parece haber estado asociada a los problemas de reclutamiento que se experimentaron en las partidas de policía. Referimos a las filiaciones formuladas por el Departamento de Policía de Buenos Aires, en particular por los comisarios de ciudad y campaña, sobre sus agentes subalternos, esto es celadores, soldados y cabos de policía que asistieron en las tareas de vigilancia durante la década de 1820. Situamos nuestra atención en una serie de documentos que se encuentran conservados en el legajo signado como 31-09-05 del fondo de Policía (Sección Departamento general o central),<sup>6</sup> en la Sala X del Archivo General de la Nación (en adelante AGN) de Argentina, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas fuentes han despertado nuestro interés a partir de las investigaciones que llevamos adelante en el marco de nuestro proyecto postdoctoral al respecto de la configuración de las comisarías en Buenos Aires durante los años de su conformación y organización como estado provincial autónomo.
- 4 Una serie de estudios historiográficos para los años que nos competen y durante la primera parte del siglo XIX, han utilizado filiaciones (aunque no las policiales) para observar diversos problemas. Es el caso de Salvatore (2003), pionero en el examen de estos documentos, cuyo análisis permitió mostrar una clasificación de la población y en especial de la población sospechosa para la primera mitad del siglo XIX. Di Meglio (2003), por su parte, analizó a partir de ellas la experiencia de soldados, cabos y sargentos en la milicia durante la revolución de mayo, apoyado sobre la idea de Garavaglia (2003) al respecto de las exigencias militares a la población organizadas como forma de control. Recientemente, Melina Yangilevich ha puesto de manifiesto la importancia de las filiaciones para la policía y la justicia, a pesar de los avances tecnológicos que se implementaron con la fotografía, resultando en una convivencia entre “datos filiatorios y fotografías como mecanismos de identificación hasta inicios del siglo XX” (2020, p. 100).
- 5 Ya para el final del siglo XIX y en la transición hacia el siglo XX, se cuenta con estudios como los de García Ferrari (2011) volcados hacia la intervención de los actores relacionados con la policía y la justicia. Para la autora, la “historia de implementación de tecnologías de identificación en Argentina no es un proceso lineal, sino plagado de tensiones” (2011, p. 206), en la cual los propios sectores policiales suman sus discusiones y debates. Dichos debates, en variadas ocasiones, aportaron a la organización de redes y conexiones transnacionales (Galeano, 2018). En espacios geográficos más alejados también encontramos estudios sobre los sistemas de identificación policial, configurados en vínculo con los avances de la antropometría y la

fotografía, las mayores interconexiones y comunicaciones entre diferentes territorios y una paulatina unificación policial (About, 2004; Rodríguez Luévano, 2014). Entre estos trabajos no han faltado aquellos que señalan las complejidades y conflictos suscitados en el “traspaso” de filiaciones escritas hacia su combinatoria con otras tecnologías como la fotografía. Speckmann mostró, en el México de inicio del siglo XX, que la policía admitía que los retratos fotográficos “no eran completamente fieles, pues ante la cámara los reos hacían hasta lo imposible por alterar su imagen, empleando ingeniosos medios para desfigurarse y con ello dificultar su futura identificación” (1999, p. 148).

- 6 Aun con estas importantes contribuciones, las filiaciones hechas por agentes policiales sobre sus inmediatos subalternos a inicios del siglo XIX en Buenos Aires comportan un tipo de documento sobre el cual restan realizar investigaciones más profundas. Las potencialidades de estas fuentes son múltiples y abren la posibilidad de pesquisar temáticas tan variadas como el reclutamiento, los actores intermedios que organizaron el territorio o los modos de concebir a los llamados sectores populares. A partir de esta constatación, en este trabajo proponemos una presentación inicial sobre un conjunto de filiaciones que hemos podido encontrar en el Archivo General de la Nación. Seguidamente, realizamos un análisis sobre tres filiaciones particulares y sobre la nota que las acompaña, que transcribimos a continuación de este artículo (Anexo II y Anexo III). Nos interrogamos a modo general sobre las razones por las cuales los comisarios optaron por este tipo de registro escrito sobre sus subalternos. Una respuesta inicial sugiere que la combinatoria entre los perfiles de los sujetos a enrolar, por un lado, y la posibilidad de acceder a otras formas de subsistencia u otras ocupaciones agrícolas, por otro, fueron dos facetas que impulsaron la necesidad de identificar y registrar a quienes formaron parte del eslabón más subordinado de las configuraciones policiales.<sup>7</sup> Es decir que las filiaciones policiales que trabajamos aquí, más que una técnica de identificación serializada y normativizada, parecen constituir una respuesta situada a los problemas para organizar aquellas configuraciones. Sumamos, hacia el final, algunas reflexiones que retoman esta idea y que también dejan abiertas preguntas y caminos posibles a explorar a partir de estos documentos.

## Las filiaciones de policías: ¿qué eran y qué datos contenían?

- 7 En términos generales, las filiaciones consisten en una descripción física de la persona para reconocerla a partir de la comparación con su apariencia. Autores como Denis (2008) y Le Quang (2009) coinciden en afirmar que la ficha o descripción que luego será policial fue utilizada previamente por los tribunales de la edad media y entre soldados, en los libros de desertores. Este tipo de instrumento de identificación fue reactualizado en base a saberes y experiencias previas que concernían a los agentes con funciones policiales específicas, y como producto, híbrido (Denis, 2008, p. 93), de circulaciones que incluyeron a diversos espacios institucionales y territorios.
- 8 Plasmar estos datos por escrito y archivarlos abrió la posibilidad de utilizar las filiaciones en múltiples ocasiones. Para la policía, el uso de filiaciones, un medio diferente a la transmisión oral, comportó, desde el siglo XVIII, “the ability to distribute, marshal and retrieve information about offences and offenders” (Styles, 1989, p. 56). En efecto, en Inglaterra en 1772 se realizó una propuesta para circular “details of fugitives

and stolen goods on a country-wide basis” (Emsley, 1983, p. 28). El problema de la identificación, como se ve, estaba ligado a las posibilidades y el incremento de la movilidad, en un contexto más amplio en el cual proliferaron una pluralidad de “papeles”, desde pasaportes, cédulas de identidad, papeletas, entre otras, destinados a regular y limitar “los medios legítimos de movilidad” (Caplan y Torpey, 2001, p. 27).

- 9 El contexto social y político que rodeó la elaboración de las filiaciones que analizamos aquí presenta ciertas similitudes con lo dicho. En este punto, Alonso, Barral, Fradkin y Perri (2001, pp. 184-185) señalan que conocer a los individuos, sus conductas y movimientos, motivó la organización de dispositivos institucionales –o requisitos estatales– diversos. Registros como la papeleta de conchabo o los pasaportes se multiplicaron en los años que siguen a este estudio, bien por la creciente movilidad de una población en ascenso en la campaña bonaerense, bien por la necesidad de organizar un orden de tipo provincial, a renglón seguido de la caída del poder central en 1820.
- 10 Quizás debido a la importante cantidad de instrumentos escritos que se produjeron en aquellos momentos es que las filiaciones que analizamos no constituyen un fondo o colección por sí mismas; por el contrario se encuentran mezcladas y dispersas en un legajo que también posee documentos policiales relativos a remitos de multas, listados de prisioneros de guerra, de presos y esclavos, gastos del Departamento de Policía, presupuestos y otros asuntos varios. La heterogeneidad y el número de documentos plausibles de ser consultados en el fondo de Policía del AGN da cuenta, asimismo, del “valor institucional atribuido a la guarda documental [que] radica en la vieja ‘Policía de Buenos Aires’” (Caimari y Nazar, 2015, p. 120). A diferencia de fondos, colecciones o archivos que se encuentran aún en manos policiales y cuya consulta, siguiendo la experiencia de Galeano, comporta el descenso “a las catacumbas de la burocracia estatal” (2018, p. 21), la complejidad de la consulta en el fondo y la sección a la que hacemos referencia está salpicada por la variedad de documentos que contiene que, en algún punto, puede haber colaborado con el poco uso que se le ha dado a este tipo de filiaciones en otros estudios.
- 11 El legajo que contiene las filiaciones analizadas tiene como fechas extremas a 1823 y 1835. El orden que siguen los documentos allí contenidos, sin embargo, no es cronológico. Parece haber una cierta organización temática, pero como todo fondo orgánico y no artificial, este ordenamiento es muy flexible. Las filiaciones de las que disponemos y a las que hemos accedido mediante su registro fotográfico, son setenta y cinco que corren entre los años 1823 y 1827, pero no descartamos que existan más en otras secciones o legajos del fondo de Policía. La mayoría de las filiaciones se componen de una sola foja. En ocasiones están acompañadas por notas de comisarios de entre una y dos fojas que dirigen al jefe de policía.<sup>8</sup> De este modo, las filiaciones funcionan como modo de identificación “interna” de los agentes bajo la órbita del Departamento de Policía. A la vez, comportan dinámicas de transmisión de la información desde las secciones de ciudad y campaña hacia la jefatura que, al mismo tiempo, responde al ministro de gobierno provincial.
- 12 Para dar cuenta de los componentes más importantes de las filiaciones, hemos elaborado, como soporte gráfico, la Tabla I que figura como Anexo I de este trabajo, en donde se listan, respetando el orden orgánico del legajo, todas las filiaciones cuya conservación permite reconstruir el nombre del agente filiado, sea este un celador, soldado o cabo de policía. Han quedado fuera de este soporte gráfico cinco filiaciones

sobre las cuales no podemos leer más que alguna característica física del filiado de forma aislada, pero que no muestran, por el paso del tiempo, nombre del filiado, del comisario filiado, fecha o lugar. A partir de la Tabla I damos cuenta de la presencia de cuatro elementos principales como componentes de las filiaciones: la identificación del agente en cuestión, la del comisario que efectúa la filiación, la fecha y la sección a la que se filia.

- 13 Los comisarios que encontramos firmando estas filiaciones son Manuel Insúa y Manuel Castañón de San Isidro, Francisco Sempol de Luján, Lorenzo Navarro de San Nicolás y San Pedro, Matías Robles y Ramón Muñoz de San Vicente y Cañuelas, Juan Bautista Perichon de Ensenada, Román Quevedo de Chascomús y José María Sancristóbal de San Antonio de Areco. Las filiaciones de personas de la ciudad no llevan firma de comisarios, a pesar de que hay alguna orientación de quien estará a cargo del agente a partir de la indicación del cuartel al que se destina. Mientras que en ciudad contamos dieciséis, en la campaña hay cincuenta y dos registros. Dieciocho de estos últimos pertenecen a la sección de San Isidro, siete a Chascomús, siete a Lujan, cinco a San Nicolás, cinco a San Vicente y Cañuelas, tres a Ensenada, tres a San Antonio de Areco y una a San Pedro. De las setenta filiaciones listadas hay dos que no expresan lugar de destino del filiado; sin embargo son realizadas por Lorenzo Navarro, por lo cual podemos intuir que se trata de filiados con destino a la sección de San Nicolás y San Pedro.
- 14 Los modos de confeccionar las filiaciones no fueron homogéneos, sino particulares de cada comisario. Algunos escribían los datos de los filiados en prosa, mientras que otros, como el caso del comisario Matías Robles, apelaban a enumerar los distintos ítems que componían una filiación. Los registros hechos por Insúa siempre tenían indicado el oficio del filiado, mientras que en las de Castañón y Sancristóbal se preguntaba al agente si sabía leer o escribir. No existía, entonces, un formato de filiaciones; tampoco hemos encontrado normativas que las propongan como método general a los comisarios. Algunos comisarios, como Perichon, hacían firmar a testigos, usualmente otros miembros de la partida de policía, cuando el filiado expresaba su analfabetismo. Finalizado el acto de filiación, se enviaba esta identificación escrita al jefe del Departamento, en ocasiones acompañada de notas aclaratorias. En estos documentos se expresaban, entonces, una serie de manipulaciones de múltiples actores que los convirtieron en objetos-concepto (Gomes da Cunha 2010, p. 101) en tanto fueron producto, a la vez que de ellos emanaron relaciones.
- 15 Las fechas y lugares en las que se confeccionaron esta serie de filiaciones coincidieron con el proceso por el cual la campaña, otrora considerada extensión del cuerpo político organizado en la ciudad, comenzó a tomar importancia propia en términos políticos y económicos (Casagrande, 2014, p. 248). Para un mejor control de las personas y objetos que circularon en la entidad autónoma en construcción que era Buenos Aires se plantearon diversas medidas de tipo policial para la reorganización y vigilancia del territorio. En la ciudad, por un lado, se organizaron las comisarías de sección, en número de cuatro y cada una con un comisario al frente. Hacia 1826, cada sección agrupaba un número de cuarteles en cuyo centro se instaló una “oficina”, piezas alquiladas por el propio departamento, desde donde múltiples agentes de policía organizaron sus actividades y horarios (Vaccaroni, 2020a), entre ellos los filiados que aparecen en las fuentes aquí analizadas. En la campaña, por otro lado, se nombraron inicialmente ocho comisarios con una dotación anual de 800 pesos, pero la organización

fue más dificultosa y el reclutamiento de agentes más complejo debido a las marchas y contramarchas que experimentaron las comisarías. Por ello, quizás, es que las filiaciones pertenecieron mayoritariamente a este espacio, como indicamos más arriba.

- 16 A los componentes antedichos, debemos sumar señas corporales, indicaciones geográficas y otros datos que figuraron en las filiaciones con mayor o menor detalle y que buscaban dar cierta certeza de la identidad del agente. Siguiendo a García Ferrari (2015, p. 42), “unir el cuerpo del sujeto al archivo” fue parte de los objetivos que promovieron la confección de estos instrumentos identificatorios. Por ello, además de datos básicos como el color de cabello y ojos, la estatura, la forma de nariz y boca, también se procuró registrar aspectos particulares de cada filiado: sobre Juan Francisco de Castro, el comisario Lorenzo Navarro escribió, por caso, que era “tuerto del ojo derecho”<sup>9</sup> y Juan Arias, a su turno, fue catalogado como de “buena vista” y portador de una cicatriz.<sup>10</sup>
- 17 Entre los datos de origen de los filiados encontramos veintidós provenientes de Buenos Aires (sin distinción de área urbana, suburbana o rural), cinco de Morón, tres de Luján, dos de San Antonio de Areco, uno de San Vicente, uno de San Nicolás, uno de San Pedro, uno de San Fernando, uno de Lomas, uno de San Isidro y uno “nat<sup>l</sup> de esta Prov<sup>a</sup>”.<sup>11</sup> Otros doce provenían de otras provincias (San Juan, Santa Fe, Córdoba, Misiones o Santiago del Estero) y ocho de espacios más alejados como Bolivia, Paraguay o la Banda Oriental. Los datos de oficio, como apuntamos, fueron de importancia solo para algunos de los comisarios, por ello encontramos solo diecinueve filiaciones con indicación de la ocupación del filiado. Entre ellas se cuentan seis labradores, cinco peones, cuatro personas sin ocupación, un estanciero, un jornalero, un sombrero y un soldado de policía proveniente de la ciudad. Sin realizar generalizaciones que las fuentes no permiten, sí puede observarse una tendencia a reclutar pobladores que provienen de sectores populares o bajos. Si atendemos a las edades de los filiados al momento de su reclutamiento esta idea del enrolamiento de aquellos considerados como “hombres sueltos” (Barriera 2013, p. 44), solteros sin ocupación y de pocos recursos, se refuerza, pues una mayoría (treinta filiaciones) de las personas reclutadas tenían entre 21 y 30 años. Le seguían en cantidad aquellos filiados de hasta 20 años (quince filiaciones) y aquellos de entre 31 y 40 años (siete filiaciones). Cuatro filiados expresaban tener entre 40 y 53 años, todos ellos enrolados como celadores en la ciudad, donde también estaban destinados aquellos que explicitaban que eran casados. Los solteros eran muchos más, siendo treinta seis los hombres que así se declararon en las filiaciones analizadas.
- 18 Una descripción inicial de esta serie documental y los datos que contiene nos acerca a la idea de que las filiaciones fueron utilizadas con mayor ahínco en la campaña, el espacio que se encontraba en expansión y crecimiento, tanto poblacional como económico. En la ciudad, no obstante, revistieron otras formas pero fueron utilizadas de igual manera. El uso de filiaciones coincidió con los años en que se ensayó la organización de las comisarías de ciudad y campaña, dotadas de una mayor cantidad de agentes y recursos. En ambos espacios y más claramente en las secciones rurales, el reclutamiento de agentes subordinados al último escalón de la prístina jerarquía policial se realizó sobre sujetos que compartían perfiles con aquellos otros a los que debían vigilar y controlar.

## Las filiaciones de Perichon: ¿por qué se usaron y cómo?

- 19 El Departamento de Policía que reemplazó a la Intendencia que funcionó en la década revolucionaria y cuya instalación, a partir de 1821, estuvo ligada a la supresión de los Cabildos de Buenos Aires y Luján, formó parte de una reorganización más amplia del gobierno y la administración de justicia.<sup>12</sup> En la letra de la ley esto implicó, para las configuraciones policiales, un intento de expansión en sus funciones de vigilancia y, para ello, una ampliación de la cantidad de recursos, materiales y humanos, que se dedicaron a esta tarea. En la ciudad y en la campaña este proceso de reorganización reforzó a los comisarios, sus comisarías de sección y los agentes dependientes de ellas (desde celadores, soldados, contadores, oficiales hasta médicos de policía) como cabeza y núcleo de la acción policial en cada parte del territorio.
- 20 Ahora bien, reclutar hombres para esta tarea no probó ser tarea fácil. Las filiaciones hechas por el comisario Juan Bautista Perichon, sobre tres agentes de su partida y la nota del mismo comisario transcrita aquí,<sup>13</sup> dan cuenta de ello. Las mismas conforman un conjunto en sí mismo, con cierta cohesión que no encontramos en otras filiaciones que componen la serie de documentos que hemos analizado y que organizamos en la Tabla I. Solo por esta razón podríamos haber elegido estas filiaciones para su transcripción. No obstante, otros motivos aportan a esta selección: en su nota al jefe de policía, Perichon expresa su visión y opinión acerca de las dificultades de la organización de secciones y partidas de policía en la campaña. Mientras que otras notas que acompañan filiaciones suelen dedicarse a anunciar sobre lo hecho al reclutar soldados y cabos, el comisario mencionado se expresa más allá de lo informativo y permite hacer uso de estas fuentes a la luz de algunos problemas. Entre los posibles, interesa aquí abordar y profundizar sobre las razones por las cuáles se apeló al registro escrito de estos celadores, cabos y soldados.
- 21 Juan Bautista Perichon, el comisario filiator, como otros con el mismo cargo en ciudad y campaña, tenía una trayectoria ligada a los eventos políticos e institucionales más importantes de las primeras décadas del siglo XIX en el Río de la Plata. Nacido en 1780, pertenecía a una familia francesa llegada a Buenos Aires a fines del siglo XVIII. Como su hermano Eugenio, participó bajo las órdenes de Santiago de Liniers en la defensa de la ciudad ante las invasiones inglesas (Piccirilli, Romay, y Gianello, 1953, p. 744).<sup>14</sup> Fue uno de los comisarios que desarrolló su “carrera” dentro del Departamento de Policía:<sup>15</sup> en 1822 fue nombrado comisario de campaña,<sup>16</sup> y en 1825 y 1826 actuó como comisario de la primera sección de la ciudad.<sup>17</sup> En 1829 y 1830 fue comisario inspector del mercado del centro y del sur, respectivamente (Blondel, 1829; Blondel, 1830). En 1834 fue designado ayudante del Cuerpo de Serenos. Su actuación en el Departamento de Policía solo estuvo interrumpida en febrero de 1825, cuando se suprimieron temporalmente las comisarías de campaña (Levaggi, 1976)<sup>18</sup> y las funciones de los comisarios pasaron a ser desempeñadas por los jueces de paz de campaña, hasta su reinstalación en julio de ese mismo año.
- 22 Este tipo de recorrido de vida, similar al de otros comisarios que actuaron alternadamente entre ciudad y campaña, implicaba que estos, a diferencia de los jueces de paz, no ostentaban una relación directa o de residencia con el espacio que vigilaban (Fradkin, 2009, p. 163). Es posible que lo señalado haya tenido un papel en la necesidad de conocer e identificar a sus subalternos a través de filiaciones. Al no ser vecinos



conocidos del territorio a controlar, probablemente sabían poco de sus habitantes. Las tres filiaciones que transcribimos aquí -hay otras tres escritas por este comisario en la serie analizada- se realizan sobre tres jóvenes de entre 18 y 23 años, de nombres José María Monsalvo, Manuel Pérez y Lorenzo Lara, el primero proveniente de la Villa de Luján y estanciero, el segundo proveniente de Buenos Aires y jornalero y el último sin identificación de origen u ocupación.<sup>19</sup> Perichon las realiza a principios de 1824, en momentos en que debe conformar la partida de policía de una de las secciones en que estaba dividida la campaña, la del centro que correspondía a Luján (Blondel, 1829, p. 121).<sup>20</sup> A simple vista, podemos inferir que el comisario y sus filiados no compartían origen, ocupación o perfil socioeconómico.

- 23 En conjunto con la función identificatoria, a través de las filiaciones confeccionadas por Perichon es posible observar otras utilidades que ayudan a explicar su uso por parte de los comisarios. Agustín Casagrande ha observado un cometido pedagógico y sancionatorio en las filiaciones de soldados en los regimientos. De la misma forma en que se escribía en los registros efectuadas por diversos cuerpos militares, las filiaciones de policía también advertían al sujeto filiado que “si cometía algún delito sería juzgado y castigado p<sup>r</sup> la Policía” o “p<sup>r</sup> las Leyes civiles”.<sup>21</sup> Es decir que se explicitaba el ejercicio de la “violencia mediada por el conocimiento de la infracción” (Casagrande, 2014, p. 198), alejando el castigo como consecuencia del proceso, característico de un orden jurídico organizado por la gestión judicial del poder (Mannori, 2007). Algo similar caracteriza Agüero (2011) al respecto de otro tipo de registro, la papeleta de conchabo, entendida para este autor como un “certificado de que alguien estaba bajo el control de una autoridad doméstica” (p. 22), es decir desprocesalizada, rápida, ejecutiva como era la de policía en este período. Las filiaciones aparecían como un contrato entre el comisario filiadador y el soldado o cabo filiado<sup>22</sup> en tanto se realizaba de forma voluntaria e implicaba un pago.<sup>23</sup> Sin embargo, esta autoridad aplicada a los subalternos en el esquema de fórmulas funcionaba en consonancia con una cadena de autoridades, desde el jefe a los comisarios, hasta los cabos y soldados, que expresaban un principio de jerarquización dentro del Departamento y la posibilidad de la penalización cuando las tareas reglamentadas no eran respetadas. Existía una tensión entre dinámicas voluntarias y coercitivas en el reclutamiento de estos soldados, celadores y cabos.
- 24 Hasta aquí una hipótesis posible sugiere que era necesario utilizar este tipo de registro escrito para identificar a los agentes subalternos policiales por parte de los comisarios que no residían en el espacio que vigilaban y para asentar una cierta autoridad sobre ellos, en el marco una jerarquización, incipiente, de los agentes que se ocupaban en las configuraciones policiales. Pero, ¿por qué razón los comisarios utilizaron este instrumento en este período particular y no antes? A las preocupaciones por identificar y subordinar agentes en un territorio desconocido por los comisarios, se sumó el problema del reclutamiento,<sup>24</sup> que condicionó el proceso de ampliación de las funciones policiales. Esta cuestión es apuntada por Perichon en su nota de acompañamiento de las filiaciones. En un contexto de expansión agro ganadera, de crecimiento poblacional y aumento de la movilidad y de la criminalidad también, el reclutamiento policial posible estuvo limitado por los hombres disponibles, aquellos que no tenían otra forma de subsistencia u ocupación, y por un enrolamiento que, aun bajo pena de castigo policial, estuvo plagado de fugas y desertiones,<sup>25</sup> cuestión que también existió en el ámbito militar y miliciano.<sup>26</sup>

- 25 En este sentido, Perichon destacaba en su nota que “muchos de estos díscolos con sus subversiones tratan de anular todas mis operaciones” y que, en parte por ello, no quería más que voluntarios en su partida. Acordaba con el ministro de gobierno, Bernardino Rivadavia, en este punto: la policía, más que nada, debía estar compuesta por juiciosos y no por vagos y ociosos.<sup>27</sup> Estos últimos eran, para el ministro, una clase improductiva y gravosa, perjudicial para la sociedad “a cuyas expensas vive”, nocivos para la moral pública y un obstáculo para el adelantamiento del país.<sup>28</sup> El tono utilitarista poblaba, por detrás, este discurso. Sin embargo, Perichon advertía, nombrándolos como subversivos,<sup>29</sup> que no había más que de este tipo de gentes en la campaña y que por ello no era de “extrañar que no haya yo podido formar aun mi partida”. Reclutar policías juiciosos entre los propios “desordenados” parecía una tarea imposible.
- 26 En segundo lugar, Perichon apuntaba que “además de esto estamos en tiempo de cosechas y no se quieren desprender los hombres de su trabajo”. Los límites del reclutamiento también estaban asociados a la “competencia” que significaban los trabajados agrícolas para el enrolamiento. Las autoridades, que en la década de 1820 articulaban la noción de orden y adelantamiento con el trabajo agro ganadero que pretendían expandir en la campaña, no acusaban recibo de que la situación de brazos faltantes para estas ocupaciones también podía trasladarse al enrolamiento policial. Esto se produjo en combinación con la coexistencia y persistencia de modos de subsistencia y trabajo y relaciones laborales múltiples,<sup>30</sup> que matizaban la atracción de tareas con emolumentos que, por lo menos hasta 1826 cuando se desenvuelve un proceso inflacionario, eran bajos en comparación con los ofrecidos en las tareas rurales.
- 31
- 27 En última instancia, los cabos y soldados eran, como deja ver el análisis del conjunto de las filiaciones analizadas aquí, mayormente trabajadores temporales, jornaleros y peones, predominantemente solteros y, por todo esto, con una tendencia a la movilidad y cierta autonomía en sus modos de subsistencia. La policía a la que no quería adaptarse Perichon era la policía posible: una conformada por los mismos sujetos a los que se debía vigilar, que se ocupaban, momentáneamente y entre muchas otras cosas, en las partidas de policía.
- 28 El registro filiatorio, en conjunto con una batería de instrumentos escritos que buscaban publicitar la tarea policial a la vez que organizar hacia adentro de las configuraciones policiales a los nuevos agentes que sumaban desde inicios de la década de 1820, comportó una dinámica producida y organizada por los actores intermedios de las configuraciones policiales, en un ensayo por ampliar recursos y espacios promovido en momentos de la organización provincial de Buenos Aires. El perfil de los filiados, la variedad de formatos utilizados en estos registros pero más aún las propias palabras de Perichon indican que el uso de filiaciones tuvo una función reclutadora, ejercida de igual manera a partir de emolumentos y bajo amenaza de punición, para resolver los problemas que emergían entre la letra de la ley y las posibilidades de actividad policial concreta.

## Reflexiones finales, caminos posibles

- 29 El propósito de este breve trabajo ha sido valorizar un tipo documental, las filiaciones de policías, cuyo uso por parte de la historiografía dedicada al estudio de las

configuraciones policiales en el siglo XIX, ha sido escaso. Para ello, hemos realizado una presentación de las mismas, indicando lugar y contexto de conservación, su ubicación en relación a otras series o tipos de fuentes contenidas en el fondo de Policía del AGN y sus principales características. Esta revisión ha permitido constatar las amplias potencialidades de estas fuentes. Al respecto de la historia de las configuraciones policiales existen caminos posibles de indagación a partir de ellas, tales como el rol de los comisarios en la organización del territorio o la comparación entre perfiles de agentes “rasos” en la campaña (cabos y soldados) y en la ciudad (celadores y alcaldes de barrio).

- 30 Asimismo, comportan documentos que pueden aportar a explorar las dinámicas y prácticas de los actores policiales intermedios, cuestión que Garavaglia (2003, p. 166) apuntó ya hace tiempo. A su vez, conforman una posible vía de entradas para temas y problemáticas de otras áreas, por caso exámenes sobre la materialidad de las instituciones y la apelación al instrumento escrito en momentos de reformas políticas e institucionales. Otras preguntas relacionadas con la historia social del trabajo que no hemos explorado en este estudio también podrían beneficiarse de su utilización, por ejemplo para analizar los cruces y diálogos entre modos de identificación de trabajadores, militares y policías, o una exploración sobre el lugar que tuvieron los modos de control y castigo que involucraron a agentes con funciones policiales.
- 31 Un primer análisis sobre los datos filiatorios contenidos en los setenta documentos analizados hasta aquí para el Buenos Aires de la década de 1820, pone en aviso que los perfiles de los cabos, celadores y soldados de policía que se reclutaron en estos años se asemejaban a los “hombres sueltos”, de ocupación inestable, sin residencia fija o sin ataduras a una casa. Esto contrastó con las iniciativas de las autoridades del momento, que pretendían, al menos en la letra de la ley, una policía que llamaran juiciosa. A partir de la aproximación que realizamos sobre las tres filiaciones transcritas es posible observar, a su vez, que las necesidades de reclutamiento y la escasez y el perfil de los sujetos que podían ser enrolados son dos caras que explican la preferencia por una identificación escrita que no se había utilizado antes para registrar a los agentes que constituían el último eslabón de las configuraciones policiales. La confección de filiaciones entre los subalternos policiales fue, entonces, el espejo de la situación de falta de brazos “útiles” y proliferación de los llamados ociosos en la campaña, cuyo marco más amplio estuvo atravesado por las dificultades para “encuadrar las relaciones laborales dentro de un marco formal más estricto e imponer la obligación del uso de la contrata laboral escrita” (Di Meglio, Fradkin y Thul, 2019, p. 16).
- 32 Este registro escrito, más que una técnica identificatoria sistematizada, parece haber constituido una solución posible y contextualizada para atender a la dificultosa conformación de partidas policiales. Por ello, cada comisario aplicó su propio estilo en la redacción de las filiaciones y por ello no hubo una indicación de las autoridades para confeccionarla. A partir de las filiaciones hechas por Perichon se constató que lo que se necesitaba resolver con el uso de estas filiaciones era el reclutamiento y la deserción de celadores, cabos y soldados de policía. A la luz de las filiaciones transcritas, asimismo, fue posible observar que este tipo de instrumento no pudo corregir este problema, al menos de forma inmediata, porque se pretendió expresar y organizar un orden político y social a partir de la intervención de los considerados “desordenados” por el mismo gobierno que apuntaló esta reconfiguración policial.

## BIBLIOGRAPHY

- About, I. (2004). Les fondations d'un système national d'identification policière en France (1893-1914). *Revue Geneses*, 1 (54), 28-52. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-geneses-2004-1-page-28.htm>
- Agüero, A. (2011). Tradición jurídica y derecho local en época constitucional. El 'Reglamento para la administración de justicia y policía en la campaña' de Córdoba, 1856. *Revista de Historia del Derecho*, 41, 1-43. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-17842011000100001&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842011000100001&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Alonso, F., Barral, M. E., Fradkin, R. y Perri, G. (2001). Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830). *Prohistoria*, 5, 171-202. Disponible en: **Referencia de hipervínculo no válida.**
- Barreneche, O. y Galeano, D. (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. En H. Masquelet (Dir.), *Cuadernos de Seguridad n° 8*, (pp. 73-112). Buenos Aires: Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina.
- Barriera, D. (2013). Justicias rurales: el oficio de alcalde de la hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX). *Andes*, 24, 17-61. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/127/12730581001.pdf>
- Blondel, J. J. M. (1829). *Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Aires, para el año 1829*. Buenos Aires: Imprenta del Estado.
- Blondel, J. J. M. (1830). *Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Aires, para el año 1830*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.
- Caimari, L. y Nazar, M. (2015). Detrás de una puerta gris: Notas sobre los archivos policiales públicos argentinos. En C. Aguirre J. Villa-Flores (Eds.), *From the ashes of history. Loss and recovery of archives and libraries in modern Latin America*, (pp. 117-144). Raleigh: A contracorriente.
- Candioti, M. (2017). *Un maldito derecho. Leyes jueces y revolución en la Buenos Aires republicana, 1810-1830*. Buenos Aires: Didot.
- Caplan, J. y Torpey, J. (2001). *Documenting individual identity. The development of state practices in the modern world*. Princeton: Princeton University Press.
- Casagrande, A. E. (2014). *Vagos, Jueces y Policías: Una historia de la disciplina Económica en Buenos Aires (1785-1829)*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1046/te.1046.pdf>
- Cutolo, V. (1978). *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*. Tomo V. Buenos Aires: Editorial Elche.
- De Vito, C. (2019). Enredos punitivos: historias conectadas de transporte penal, deportación y encarcelamiento en el imperio español (1830-1898). *Revista de Historia de las Prisiones*, 9, 48-69. Disponible en: <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2019/12/3.-2.pdf>
- De Vito, G. (2018). Punishment and Labour Relations. Cuba between Abolition and Empire (1835-1886). *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, XXII(1), 53-79.
- Denis, V. (2008). Comment le savoir vient aux policiers: l'exemple des techniques d'identification en France, des lumières à la restauration. *Revue d'Histoire des Sciences*

- Humaines*, II(19), 91-105. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-histoire-des-sciences-humaines-2008-2-page-91.htm>
- Di Meglio, G. (2003). Soldados de la revolución: las tropas porteñas en la guerra de independencia (1810-1820). *Anuario IEHS*, 18, 39-65. Disponible en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2003.html>
- Di Meglio, G., Fradkin, R. y Thul, F. (2019). ¿Huelgas antes de los sindicatos? Notas para una historia larga de las luchas de los trabajadores en Argentina y Uruguay. *Archivos De Historia Del Movimiento Obrero y La Izquierda*, 14, 11-31. Disponible en: <https://www.archivosrevista.com.ar/numeros/index.php/archivos/article/view/64/63>
- Emsley, C. (1983). *Policing and its context, 1750-1870*. Londres: The Macmillan Press.
- Fradkin, R. (2009). ¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de primera instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824). En D. Barrera (Comp.), *Justicias y Fronteras. Estudios sobre la justicia en el Río de la Plata (Siglos XVII-XIX)*, (pp. 143-164). Murcia: Editum.
- Fradkin, R. (2009). (Comp.). *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires. 1780-1830*. Buenos Aires: Prometeo.
- Radkin, R. y Ratto, S. (2009). Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 75, 10-41. Disponible en: <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1087/961>
- Galeano, D. (2018). *Delincuentes viajeros. Estafadores, punquistas y policías en el Atlántico sudamericano*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garavaglia, J. C. (2003). Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860. *Anuario IEHS*, 18, 153-187. Disponible en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2003.html>
- García Ferrari, M. (2011). 'Ofrecer su identidad'. Un balance de las transformaciones en la identificación individual en torno al Centenario. En G. Batticuore y S. Gayol (Comps.), *Tres momentos de la cultura argentina: 1810-1910-2010*, (pp. 205-227). Buenos Aires: Prometeo.
- García Ferrari, M. (2015). Una aproximación a las relaciones entre identificación y justicia en Argentina (1886-1933). *Estudios Sociales*, 48, 39-58. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/5099>
- Gelman, J. y Santilli, D. (2014). Los salarios y la desigualdad en Buenos Aires, 1810-1870. *América Latina en la Historia Económica*, XXI (3), 83-115. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/alhe/n28/n28a2.pdf>
- Gomes da Cunha, O. M. (2010). La existencia relativa de las cosas (que reposan en los archivos): Prácticas y materialidades en relación. En M. Sirimarco (Comp.), *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, (pp. 97-138). Buenos Aires: Teseo.
- Índice del Archivo del Departamento General de Policía*, Libros 1 a 24 (1859). Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna.
- Le Quang, J. L. (2019). Le fichage policier sous Napoléon Ier. Une étape dans la construction du fichier de police à l'époque moderne. En E. Debaets, A. Durathon y M. Szulman (Dirs.), *Le fichiers de police*, (pp. 45-62). Paris: Institut Universitaire Varenne, 2019.
- Levaggi, A. (1976). La seguridad en la campaña bonaerense entre los años 1821 y 1826. Establecimiento, supresión y restablecimiento de las comisarías de policía de campaña. *Investigaciones y ensayos*, 20, 377-410.

- Mannori, L. (2007). Justicia y Administración entre antiguo y nuevo régimen. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, 15, 125-146. Disponible en: <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/6110/6573>
- Moatti, C. (2007). Reconnaissance et identification des personnes dans la Rome antique, in *L'identification des personnes. Génèse d'un travail d'Etat*. En G. Noiriel (Dir.), *L'Identification, genèse d'un travail d'État*, (pp. 27-55). Paris: Belin.
- Noiriel, G. (Dir.). (2007). *L'Identification, genèse d'un travail d'État*. Paris: Belin.
- Piccirilli, R., Romay, F. y Gianello, L. (1953). *Diccionario histórico argentino*. Tomo V. Buenos Aires: Ediciones históricas argentinas.
- Prado y Rojas, A. (1877). *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*. Tomo III. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio.
- Rabinovich, A. (2011). El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829. *E.I.A.L.*, XXII (1), 33-56. Disponible en: <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/290/261>
- Real Academia Española (1822a). *Diccionario de la lengua castellana*, Tomo II. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española (1822b). *Diccionario de la lengua castellana*, Tomo V. Madrid: Imprenta Real.
- Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Año 1821* (1879). Buenos Aires: Imprenta de José y Luis Rossi.
- Revilla Orías, P., Cruz Terra, P. y De Vito, C. (Eds.). (2022). *Worlds of labour in Latin America*. Oldenbourg: De Gruyter.
- Rodríguez Luévano, Á. (2014). *Miradas y rostros, transferencias técnicas y culturales de la fotografía judicial entre Francia y México, 1880-1910*. Tesis de Doctorado en Historia. México; Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Disponible en: <http://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1018/285>
- Salvatore, R. (2003). *Wandering paysanos. State order and subaltern experience in Buenos Aires during the Rosas era*. Durham: Duke University Press.
- Speckman Guerra, E. (1999). *Crimen y castigo legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872 - 1910)*. Tesis de Doctorado en Historia, México: El Colegio de México.
- Styles, J. (1989). Print and policing: Crime advertising in eighteenth-century England. En D. Hay y F. Snyder (Eds.), *Policing and prosecution in Britain, 1750-1850*. (pp. 55-111). Oxford: Clarendon Press.
- Tanodi, B. (2000). Documentos históricos. Normas de transcripción y publicación. *Cuadernos de Historia*, 3, 259-270. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys/article/view/9870/10554>
- Vaccaroni, M. A. (2020a). De la función al territorio. Las comisarías de la ciudad de Buenos Aires (década de 1820). *Prohistoria*, 33, 123-148. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3801/380163469005/html/>
- Vaccaroni, M. A. (2020b). Los comisarios de policía porteños, de la revolución a Rivadavia. Perfiles, trayectorias y autoridad. *Meridional. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, 14, 17-46. Disponible en: <https://revistas.uchile.cl/index.php/MRD/article/view/57123/60677>

Van der Linden, M. (2019) [2008]. *Trabajadores y trabajadoras del mundo. Ensayos para una historia global del trabajo*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Van der Linden, M. y Rodríguez García, M. (Eds.). (2016). *On Coerced Labour. Work and compulsion after chattel slavery*. Linden: BRILL.

Yangilevich, M. (2020). De las filiaciones a la fotografía. El problema de la identificación de acusados, procesados y condenados (Provincia de Buenos Aires, Argentina, segunda mitad del siglo XIX). En J. Nuñez y P. Vacani (Dirs.), *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios: racionalidades, instituciones y tratos punitivos en la Argentina. Siglos XIX-XXI*, (pp. 99-120). Buenos Aires: Ediciones del Sur.

Zabala, J. P. (2012). *Fondos documentales del Departamento Documentos Escritos, División Nacional: Programa de Descripción Normalizada: secciones gobierno, Sala X y contaduría, Sala III, tribunales y protocolos de escribanos*. Vol. 2. Buenos Aires: Archivo General de la Nación.

## Documentos

Decreto, 19 de abril de 1822, AGN, Sala X, Policía, Sección Órdenes Superiores, 32.10.02.

Filiación, 24 de marzo de 1824, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05.

Filiación, 30 de enero de 1824, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05.

Filiación, sin fecha, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, f. 746.

Sin título, 1 de agosto de 1825, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05.

Sin título, 6 de enero de 1825, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05.

**ANEXO I:** Tabla I: Detalle de filiaciones, Buenos Aires 1823-1827. *Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos extraídos del legajo 31-09-05, AGN, Sala X, Fondo Policía, Sección Departamento general o central.

**ANEXO II:** Transcripción: Nota sin título, del 8 de enero de 1824, Filiación, del 2 de enero de 1824, Filiación, del 8 de enero de 1824, y Filiación, del 1 de febrero de 1824, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, fs. 891r, 891v, 895r, 896r, 898r.

**ANEXO III:** Documentos originales fotografiados a partir de los cuales realizamos transcripción en Anexo II.

## APPENDIXES

**ANEXO I:** Tabla I: Detalle de filiaciones, Buenos Aires 1823-1827. *Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos extraídos del legajo 31-09-05, AGN, Sala X, Fondo Policía, Sección Departamento general o central.

Filiaciones de policías en Buenos Aires (1824-1827)					
n°	Año	Fecha	Agente Filial	Comisario Filial	Sección a la que es reclutado
1	1824	Septiembre	Diego Becerra	Juan Bautista Perichon	Ensenada
2	1824	id	José Gregorio Cabrera	Juan Bautista Perichon	Ensenada
3	1824	18 de Agosto	José Casado Estrella	José María Sarratichal	San Antonio de Areco
4	1824	id	Vicentino Yáñez	José María Sarratichal	San Antonio de Areco
5	1824	1 de Mayo	Enoceto Bascorco	Manuel Castañon	San Isidro
6	1824	30 de Enero	Juan Ferrera	Manuel Inasa	San Isidro
7	1824	10 de Enero	Ypólito Argües	Manuel Inasa	San Isidro
8	1824	1 de Febrero	Juan Arias	Manuel Inasa	San Isidro
9	1824	17 de Enero	Toribio Cervera	Manuel Inasa	San Isidro
10	1824	2 de Febrero	Casimiro Lopez	Manuel Inasa	San Isidro
11	1824	28 de Septiembre	Coloñes Brugner	Manuel Castañon	San Isidro
12	1824	1 de Febrero	Sancho del Río	Manuel Castañon	San Isidro
13	1824	1 de Febrero	José Adán del Río	Manuel Castañon	San Isidro
14	1824	1 de Agosto	Tadco del Pila Goues	Manuel Castañon	San Isidro
15	1824	1 de Agosto	Benito del Río	Manuel Castañon	San Isidro
16	1824	1 de Agosto	Juan del Río	Manuel Castañon	San Isidro
17	1824	12 de Agosto	Toribio del Río	Manuel Castañon	San Isidro
18	1824	1 de Agosto	Francisco Ferrera	Manuel Castañon	San Isidro
19	1824	8 de Agosto	Martiano Molina	Manuel Castañon	San Isidro
20	1824	7 de Enero	María Vázquez	José María Sarratichal	San Antonio de Areco
21	1824	28 de Noviembre	Manuel Ferrero	Manuel Inasa	San Vicente y Cabañas
22	1824	1 de Septiembre	José Calisto Guaran	Manuel Castañon	San Isidro
23	1824	7 de Agosto	Felipe del Río	Manuel Castañon	San Isidro
24	1824	1 de Agosto	Polito González	Manuel Castañon	San Isidro
25	1824	1 de Diciembre	José Benito Jancos	Ramón Muñoz	San Vicente y Cabañas
26	1824	15 de Septiembre	Antonio Albaro	Ramón Muñoz	San Vicente y Cabañas
27	1824	15 de Marzo	Nicolás Pérez	Ramón Muñoz	San Vicente y Cabañas
28	1824	10 de Septiembre	José Mariano Velázquez	Ramón Muñoz	San Vicente y Cabañas
29	1824	26 de Enero	Felipe Ferrer	Román Quevedo	Chacaricomis
30	1824	26 de Enero	Liberto Oñi	Román Quevedo	Chacaricomis
31	1824	26 de Enero	Felipe Oñi	Román Quevedo	Chacaricomis
32	1824	8 de Febrero	Gonzalo Aguero	Román Quevedo	Chacaricomis
33	1824	31 de Marzo	Juan Manuel Martínez	Román Quevedo	Chacaricomis
34	1824	1 de Abril	Juan Santos Bralio	Román Quevedo	Chacaricomis
35	1824	10 de Noviembre	Francisco González Flores	Román Quevedo	Chacaricomis
36	1824	25 de Octubre	Juan Sarmadilla	Juan Bautista Perichon	Ensenada
37	1824	1 de Octubre	Manuel de la Cruz Molina	Manuel Inasa	San Nicolás
38	1824	1 de Marzo	Manuel Cobian	Manuel Inasa	San Nicolás
39	1824	1 de Marzo	José Medina	Manuel Inasa	San Nicolás
40	1824	1 de Marzo	Apollonio Gomez	Manuel Inasa	San Nicolás
41	1824	1 de Diciembre	Lucas Moncalá	Lorenzo Navarro	San Nicolás
42	1824	15 de Septiembre	Baño Chabarrin	Lorenzo Navarro	San Pedro
43	1824	10 de Abril	Juan Francisco de Cuenca	Lorenzo Navarro	id
44	1824	10 de Abril	Antonio Aranda	Lorenzo Navarro	id
45	1825	11 de Octubre	Tiborcio Milán	Prudencio Sagari	Ciudad (Sección del comisario Sagari)
46	1826	Octubre	Medina	id	Ciudad (Cuartel 13)
47	1826	id	Geronimo Herrera	id	Ciudad (Cuartel 14)
48	1826	id	José Cordero	id	Ciudad (Cuartel 10)
49	1826	id	Idro	id	Ciudad
50	1826	id	Francisco Martínez	id	Ciudad (Cuartel 18)
51	1826	id	Medina	id	Ciudad
52	1826	id	Pedro Leon Carbado	id	Ciudad (Cuartel 12)
53	1826	id	Idro	id	Ciudad (Cuartel 17)
54	1826	id	José Mendelá	Modesto Sánchez	Ciudad (Cuartel 16)
55	1826	id	Idro	id	Ciudad (Cuarteles 16 y 17)
56	1826	id	Juan José Vazquez	id	Ciudad
57	1826	id	Francisco Aramburo	id	Ciudad (Cuartel 13)
58	1826	id	Juan Colman	id	Ciudad
59	1826	6 de Noviembre	Jacinto Franchotava	id	Ciudad (Cuartel 3)
60	1827	19 de Noviembre	Juan Rosas	id	Ciudad (Cuartel 12)
61	1827	29 de Enero	Manuel Carbano	id	Ciudad (Cuartel 1)
62	1827	27 de Febrero	Sabino Ferrer	Francisco Sempol	Luján
63	1827	1 de Enero	José Lucero	Francisco Sempol	Luján
64	1827	10 de Enero	José Cordero Ferrera	Francisco Sempol	Luján
65	1827	19 de Enero	Juan Rodríguez	Francisco Sempol	Luján
66	1824	1 de Agosto	Juan Gutierrez	Francisco Sempol	Luján
67	1824	1 de Septiembre	Francisco González	Francisco Sempol	Luján
68	1824	21 de Junio	Apollonio Arebalo	Francisco Sempol	Luján
69	1824	20 de Enero	José María Mosabvo	Juan Bautista Perichon	Cuenca
70	1824	1 de Enero	Manuel Pira	Juan Bautista Perichon	Cuenca
71	1824	1 de Febrero	Lorenzo Lara	Juan Bautista Perichon	Cuenca

**ANEXO II:** Transcripción: Nota sin título, del 8 de enero de 1824, Filiación, del 2 de enero de 1824, Filiación, del 8 de enero de 1824, y Filiación, del 1 de febrero de 1824, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, fs. 891r, 891v, 895r, 896r, 898r.

**F. 891v**

Adjunto a VS. las Filiaciones del Cabo y dos soldados q<sup>e</sup> has tra aquí he podido reclutar. Sin duda VS no dexara de estrañar q<sup>e</sup> no haia yo podido formar aun mi Partida p<sup>a</sup> satisfacer a VS. Con decir le q<sup>e</sup> la Villa del Lujan se particularisa siempre en todo. Yo me empeño quanto es Posible en executar todo lo q<sup>e</sup> el S<sup>or</sup> Gefe me ordena p<sup>o</sup> muchos de estos díscolos con sus subversiones tratan de anular, todas mis operaciones y



amas de esto estamos en tpo  
de cosechas y no se quieren  
desprender los hombres de su  
trabajo. a lo q<sup>e</sup> se agrega q<sup>e</sup>  
no quiero a nadie en mi Par  
tida q<sup>e</sup> no sea voluntario afin  
de poder les dispensar toda  
la confianza q<sup>e</sup> deven merecer

**F. 891r**

p<sup>a</sup> el desempeño y buena ad  
ministración de Policia

Dios gue a VS m<sup>s</sup> años

Villa del Lujan En<sup>o</sup> 8 1824

J<sup>n</sup> B<sup>ta</sup>

Perichon

S<sup>or</sup> Gefé Pral del Departam<sup>to</sup>

Gral de Policia D<sup>n</sup> Jose M<sup>a</sup> Somalo

**F. 895**

Partida de Policia de Camp<sup>a</sup> Secc<sup>n</sup>

Del Centro

Filiacion

José Maria Monsalvo. hijo de

La finada Rufina Monsalvo

Natural, de la Villa del Luján

Su edad 18 a 19 años, estado solte

ro, oficio Estanciero, sus señales

Pelo y cejas negras sin barba

boca regular. ojos grandes y

Pardos color blanco. Estatura

cinco pies. se filió el dia dos

de En<sup>o</sup> del presente año p<sup>r</sup> dos

años se le previnó q<sup>e</sup> si come

tia algun delito seria juzgado

y castigado p<sup>r</sup> la Policia, p<sup>a</sup> varias

Constancias, la firmo con mi  
go y los testigos, en esta villa  
de Luján á 2 de Enº de 1824

J<sup>n</sup> B<sup>ta</sup>

Perichon

Jose Maria Monsalvo

Testigo ygnacio [...]

**F. 896**

Partida de Policia De Camp<sup>a</sup>

2º Departam to Secc<sup>n</sup> del Centro

Filiacion

Manuel Peres, hijo de

Fran<sup>co</sup> Peres y de Maria

Remigia Torres, natural de

Buenos Ayr<sup>s</sup> su edad, veinte an<sup>s</sup>

Estado, soltero, de oficio Jorna

Estatura Seis lero. sus señales pelo y cejas

pies y pulg<sup>s</sup> negros, ojos id. color moreno

naris regular, boca ídem, poca

barba, se filió voluntariam<sup>te</sup>

p<sup>r</sup> dos años el dia 8 de Enero

de 1824 y sele previnó q<sup>e</sup> si

Cometia algún delito seria jus

gado y castigado p<sup>r</sup> la Policia

y firmó es ta con migo y los

testigos. en esta villa del Luján

en el mismo dia mes y año

J<sup>n</sup> B<sup>ta</sup>

Perichon

Manuel Perez

Como testigo Fran<sup>co</sup> Serna

**F. 898**

Partida de Policia de Camp<sup>a</sup> Secc<sup>n</sup> del

Centro.

## Filiacion

Lorenzo Lara hijo de Apolina  
rio Lara y de Maria Olguin asiento  
plaza el dia primero de Febrero  
de el presente año en clase de sol  
dado de esta. de edad de 22 a 23  
años. p<sup>r</sup> el termino de dos años  
de color blanco, pelo y cejas rubias  
boca chica ojos regulares. y azules  
nariz regular. estatura regular  
se le hizieron las prevenciones  
de costumbre, y se le dixo q<sup>e</sup> si  
Cometia algún delito seria jus  
gado p<sup>r</sup> las Leyes Civiles, no sa  
viendo firmar. lo hizieron los  
testigos q<sup>e</sup> suscriben connmigo en  
esta villa del Lujan á 1° de Feb°  
de 1824

J<sup>n</sup> B<sup>ta</sup>

Perichon

Testigo

Jose Maria Testigo

Monsalvo Manuel Perez

**ANEXO III:** Documentos originales fotografiados a partir de los cuales realizamos transcripción en Anexo II.

VER ARCHIVO ADJUNTO

## NOTES

1. Agradecemos las valiosas sugerencias de editores y evaluadores de la revista.
2. Autores como Moatti (2007) han avanzado en analizar esta cuestión en la Antigüedad.
3. El autor, centrado en el estudio de la Francia del siglo XVIII y XIX, ubica el punto de inflexión e inauguración de la última etapa en la Revolución Francesa, cuando se produce una “explosión” de las prácticas de identificación.
4. Van der Linden y Rodríguez García (2006, p. 3). Véase también la reciente compilación de Revilla Orías, Cruz Terra y De Vito (2022).
5. De Vito (2018, 2019) ha teorizado sobre los enredos o *entanglements* entre lo punitivo y lo laboral.

6. De esta manera aparece explicitado, también, en los instrumentos de descripción archivística organizados por el AGN como puede observarse en Zabala (2012, p. 496).
7. Optamos por denominar configuraciones al entrelazamiento de funciones, agentes y prácticas que analizamos, para alejar nuestra mirada de una idea de policía profesionalizada y estatalizada que no parece ser adecuada en este período. A su vez, esto no impide visualizar algunos elementos que indican un proceso de jerarquización interno, en el cual cabos, soldados y celadores de policía, bajo autoridad de los comisarios de ciudad y de campaña y ellos, al mismo tiempo, bajo autoridad del jefe del departamento.
8. Para los años en que las filiaciones analizadas se elaboran los jefes del Departamento son el comerciante José María Somalo, hasta 1826, e Hipólito Videla, desde 1827.
9. Filiación, 24 de marzo de 1824, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, f. 856.
10. Filiación, 30 de enero de 1824, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, f. 779.
11. Filiación, sin fecha, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, f. 746.
12. Ley, 24 de diciembre de 1821 (Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1879, p. 125). Un análisis pormenorizado del impacto de esta legislación puede encontrarse en Candiotti (2017, pp. 78-88).
13. Para la transcripción seguimos la indicación de Branka Tanodi (2000, p. 263), según quien “la transcripción literal modernizada no lo altera en nada [el documento] y permite estudiar las características diplomáticas intrínsecas: el texto, el idioma, la ortografía”. Se han mantenido, por ello, las abreviaciones, ortografía y puntuación original.
14. El hermano de Perichon, Eugenio fue granadero y en la década de 1830 pasó al ejército oriental. Su hermana, María Ana, se casó con Tomás O’ Gorman y fue abuela de Enrique, jefe de la policía de Buenos Aires en la década de 1860 y 1870, cuando se organizaron reformas de importancia en términos de creación de cuerpos policiales, reglamentos y manuales de formación (Cutolo, 1978, p. 452). Un análisis sobre las reformas de O’ Gorman puede encontrarse en Barreneche y Galeano (2008, p. 84).
15. Otro de ellos fue Miguel Antonio Sáenz, hermano del presbítero Antonio, primer rector de la Universidad de Buenos Aires. Miguel fue comisario desde 1812, confirmado en 1822 y llegó a ocupar interinamente la jefatura en 1827 (Vaccaroni, 2020b).
16. En reemplazo del comisario Mariano Martínez, Nota del 30 de enero de 1822 (Índice del Archivo del Departamento General de Policía 1859, p. 64).
17. Nota del 15 de junio de 1826 (Índice del Archivo del Departamento General de Policía 1859, p. 158).
18. En aquel momento, Perichon aparece junto a otros comisarios como Matías Robles, Ramón Muñoz, Toribio Serantes, Saturnino Perdriel y Ramón Amoroso solicitando una compensación, Nota del 16 de julio de 1825 (Índice del Archivo del Departamento General de Policía 1859, p. 138).
19. El primero fue filiado como cabo y los otros como soldados. En la última filiación, la de Manuel Pérez, el cabo y el soldado filiado anteriormente actúan como testigos.
20. Esto cambiará en 1830, cuando se organizan veintiuna secciones, sobre la base de la constatación, por parte del gobierno, de que hay una insuficiencia de comisarios. Estableciendo comisarías de policía de campaña, 25 de enero de 1830 (Prado y Rojas, 1877, p. 443).
21. La primera fórmula puede leerse en las filiaciones del cabo Monsalvo y del soldado Pérez. La segunda formulación aparecen en la filiación del soldado Lara.
22. Según el Diccionario de la Real Academia Española (en adelante RAE) de 1822 un contrato es un convenio entre partes para hacer o dar algo y también se relaciona con un instrumento escrito o de papel que implica una contrata (1822a, p. 218).

23. En efecto, sabemos que, para 1825, un cabo recibía 25 pesos y un soldado de policía 15 pesos mensuales Sin título, 1 de agosto de 1825, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, fs. 764 y 765.
24. Apelamos a una noción de época que describe la acción de reclutar como aquella por la cual se enganchan “sugetos voluntariamente para reemplazo de los regimientos” (RAE, 1822b, p. 696).
25. Los comisarios en ocasiones se quejaban de que los soldados desertaban “con todo uniforme y armamento” como anoticiaba Sempol en 1825 en una nota que acompañaba una nueva filiación, hecha en reemplazo del desertor. Sin título, 6 de enero de 1825, AGN, Sala X, Policía, Sección Departamento general o central, 31.09.05, f. 870.
26. Las deserciones militares y milicianas no fueron aisladas, individuales ni desvinculadas de otros procesos sociales. Al menos así lo han demostrado Fradkin y Ratto (2009) al establecer los puntos de contacto entre desertión y bandolerismo, y Rabonovich (2011) al analizar la organización de las deserciones a partir del caso del escuadrón de Cazadores de Salta en la Guerra del Brasil.
27. Citado en Casagrande (2014, p. 299).
28. Decreto, 19 de abril de 1822, AGN, Sala X, Policía, Sección Órdenes Superiores, 32.10.02, nota 160.
29. Di Meglio, Fradkin y Thul (2019, p. 15) apuntan otra serie de nominativos que utilizaban las autoridades para agrupar a aquellos trabajadores que, en este periodo, todavía tenían márgenes de autonomía y movilidad: entre ellos “vagos”, “perjudiciales”, “haraganes”, “insolentes”, “indóciles”, “altaneros” y “revoltosos”.
30. Un análisis a nivel general pero preciso sobre esto en Van der Linden (2019) y otro con detalle sobre el territorio bonaerense para este período en Fradkin (2009).
31. Gelman y Santilli (2014) han analizado los salarios rurales y militares para 1810-1870. Allí también apuntan sobre los cambios operados a partir de 1826 (pp. 92-94).
- 

## ABSTRACTS

In this paper we present a scarcely explored documental type, the filiations made on soldiers, corporals and police guards by the urban and rural commissioners in Buenos Aires during the 1820s. We pursue a double objective: firstly, to give account of the existence, conservation and the main characteristics of this type of written sources; secondly, to analyze the reasons why Police Department agents, installed since 1821 in Buenos Aires, used this written record.

In order to do so, and after an introduction, we dedicate an article's section to describe a series of filiations contained in the Police collection of Sala X of the Nation's General Archive (Argentina). In the next section, we address its production context, marked by the organization of Buenos Aires as an autonomous entity, and we trace, based on three affiliations and a note presenting them (made by commissioner Juan Bautista Perichon and sent to the Police Department) which we transcribe as an annex, the recruitment problems that police experienced towards the middle of the 1820s. The final reflections serve as a bridge to open possibilities and future exploration paths.

En este trabajo presentamos un tipo documental escasamente explorado, a saber las filiaciones hechas sobre soldados, cabos y celadores de policía por los comisarios de ciudad y campaña en Buenos Aires durante la década de 1820. Perseguimos, aquí, un doble objetivo: en primer lugar,

dar cuenta de la existencia, el modo de conservación y las principales características de este tipo documental; en segundo lugar, abordar un análisis sobre las razones por las cuales los agentes vinculados al Departamento de Policía, instalado desde 1821 en Buenos Aires, hicieron uso de este registro escrito.

Para ello, y luego de un apartado introductorio, dedicamos una sección de este artículo a la descripción de una serie de filiaciones contenidas en el fondo de Policía de la Sala X del Archivo General de la Nación (Argentina). En el siguiente apartado, abordamos su contexto de producción, marcado por la organización de Buenos Aires como entidad autónoma, y rastreamos, a partir de tres filiaciones y una nota de presentación de las mismas (hechas por el comisario Juan Bautista Perichon y enviadas al Departamento de Policía) que transcribimos como anexo, los problemas de reclutamiento que las configuraciones policiales experimentaron hacia mitad de la década de 1820. Las reflexiones finales sirven como puente para abrir posibilidades y caminos de exploración futuros.

## INDEX

**Palabras claves:** Filiaciones, policía, reclutamiento, identificación, Buenos Aires, década de 1820.

**Keywords:** Filiations, police, recruitment, identification, Buenos Aires, 1820s.

## AUTHOR

**MARÍA AGUSTINA VACCARONI**

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales-Consejo de Investigaciones  
Científicas y Técnicas-Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina  
Correo Electrónico: [magustinavaccaroni@gmail.com](mailto:magustinavaccaroni@gmail.com)